

Quito, 10 de diciembre 2012

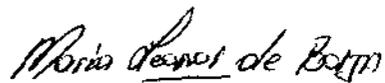
Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente,

La empresa **INMOBILIARIA CONSTRUCCIONES Y COMERCIO EXTERIOR CIA LTDA.** con expediente No. 159656 no tiene como obligación presentar el informe de Comisario al ser compañía limitada y no tener establecido la existencia de dicho en los estatutos de constitución. Todo esto de acuerdo con la Ley de Compañías en el ART 20 del reglamento de Superintendencia de Compañías en la Resolución SC.SG.DRS.G.11.02 del 18 de febrero de 2011.

Atentamente,



Maria Leonor Páez Coello